



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 15600-20220000354 de la Dirección General de Estudios de Posgrado, sobre Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado año 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 003358-2022-DGEP-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Estudios de Posgrado remite para su aprobación el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 003994-2022-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 014200-2022-R-D/UNMSM de fecha 6 de diciembre de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** *Aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO** año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.*
- 2º** *Encargar a la Dirección General de Estudios de Posgrado, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

